



Resolución de Gerencia General **N° 032-2023-PATPAL-FBB/MML**

San Miguel, 12 de enero de 2023

VISTO:

La Ordenanza N° 2129 de fecha 29 de noviembre de 2018 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante Ley N° 28998, el mismo que goza de autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento, cultura, educación y recreación a favor de la comunidad;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo" aprobada con Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, el servicio de Control Simultáneo es el que se realiza a actos, hechos o actividades de un proceso en curso, con el objeto de identificar y comunicar oportunamente a la entidad o dependencia de la existencia de hechos que afecten o puedan afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso, a fin de que la Entidad adopte las acciones preventivas y correctivas que correspondan, contribuyendo de esta forma a que el uso y destino de los recursos y bienes del Estado se realice con eficiencia, eficacia, transparencia, economía y legalidad;

Que, en ese sentido, la citada normativa establece que el Titular de la Entidad y los funcionarios que éste designe, son responsables de adoptar las acciones para el tratamiento de los riesgos que exponen en los informes en la forma y plazos que se indiquen;

Que, con Ordenanza N° 2129 de fecha 29 de noviembre de 2018 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda – PATPAL FBB; aprobándose la nueva estructura orgánica, organigrama y funciones de los distintos órganos de la entidad;

Que, el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, respecto a las funciones y atribuciones conferidas a la Gerencia General, señala expresamente que *"La Gerencia General es el órgano de más alta autoridad administrativa del PATPAL FBB y ejerce como Titular de la entidad y es responsable de ejercer su representación legal"*;





Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 016-2023-PATPAL-FBB/MML, se designó a partir del 06 de enero de 2023, en el cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto, al CPC Nolberto Llaxa Baca;

Que, en uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 146 Ley del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda y sus modificatorias y estando a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Ordenanza N° 2129 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, como Funcionario Responsable del monitoreo para el proceso de tratamiento de riesgos contenidos en los informes de control simultáneo emitidos por el Órgano de Control Institucional del Patronato del Parque de las Leyendas – “Felipe Benavides Barreda”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al citado funcionario, la designación efectuada mediante la presente resolución, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia General N° 033-2019- PATPAL-FBB/GG/MML.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
FELIPE BENAVIDES BARREDA


JULIA AZHUCENA COLCAS VARGAS
Gerente General